

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

ERENTES

(11)

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

SERVICIOS DEL LOTE

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LÖVE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SHOJIMATSU

THE NEW MEDICAL
JOURNAL FOR 2014

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		TITULO DE PROPIEDAD	
						NOTARIA		FECHA	
☐ CODIGO		S B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z							

1

[illegible][illegible]



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



2014	13	08	05	P2744
------	----	----	----	-------

MANTA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2.014
G.D.

SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01397; PLAN DE
MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE
VOTACION DE LA SEÑORA SOLEDISPA CABRERA TOMASA
ANGELA Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS

QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3

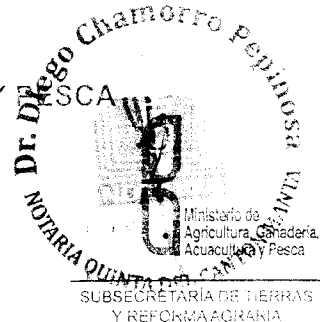
COPIAS)

3384603
\$59.50



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1403M01397

PROVINCIA: MANABI CANTON: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR; LOTE No.: S/N
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0119 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 26 de Marzo del 2014 a las 11:31:35 VISTOS.- SOLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1305368332 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1403M01397, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0119 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; RESOLUCION DE ADJUDICACION MAGAP 08-JUN-2005. Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-09-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0119 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFIC. S/N DE FECHA 03-02-2014

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) petionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s):	FECHA(S)	VALOR(ES)
#0011138	12-Feb-2014	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

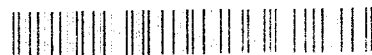
DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00

Nº 0121692



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: SOLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 08-11-2013 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 7.9 M R N 53 42 27 E CON PROPIEDAD DEL ESTADO.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 7.9 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

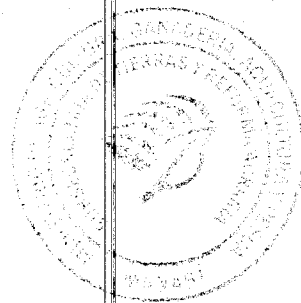
ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R S 30 49 59 E CON VASQUEZ DANNY.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

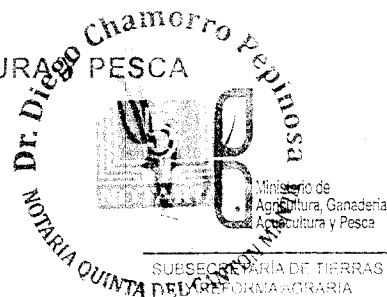
7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1403M01397 EXPEDIENTE No.: 1403M01397

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR
UBICADO EN S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0119 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

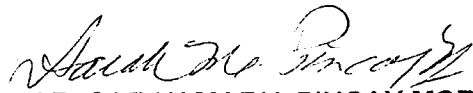
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0121692



SOLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA

1403M01397



AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-



AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 118 Tomo No. 11950
Guayaquil, 26-03-2014

CERTIFICO.-



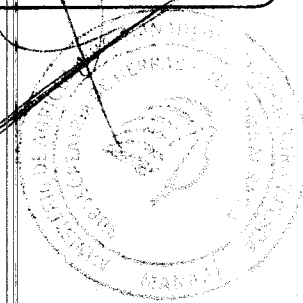
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO, MANABI
Certifico que es fiel
copia de original

ELABORADO POR: LUIS ANDRES GOMEZ QUIMI





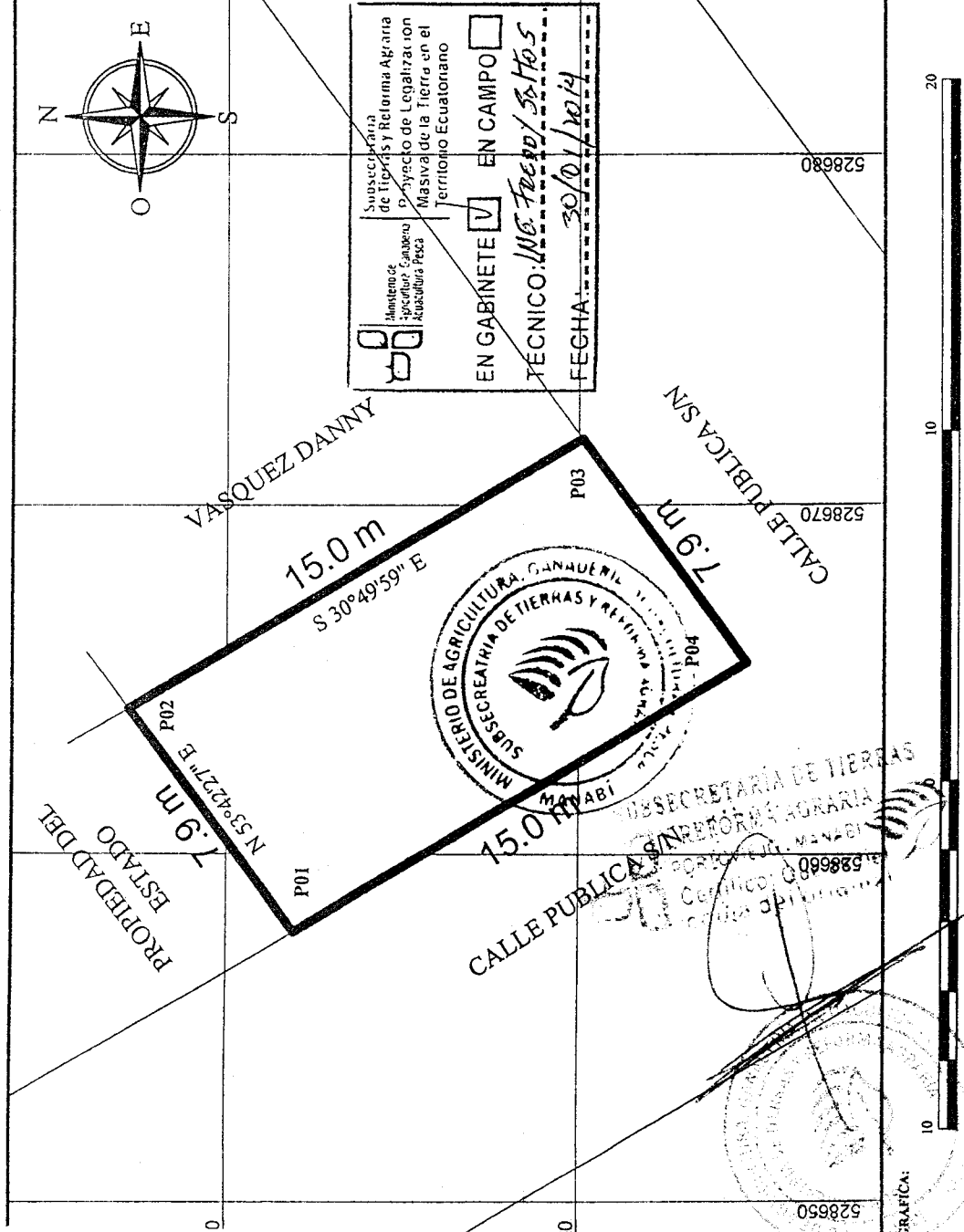
ECUATORIANA ***** E244314442
SOLEDISPA
CUEHACER. DOMESTICOS
30/07/2010
REN 3006363

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA ANF 130536833-2
SOLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA
1962
002 00651 E
Angela Soledispa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
004
004 - 0283 1305368332
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA
MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA ELOY ALFARO TERESA DE
MANTA PARROQUIA ZONA
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



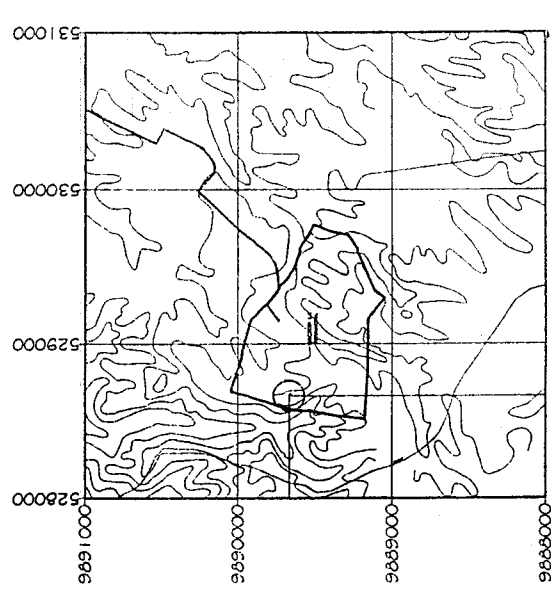


CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
GAD - MANTA - MACAP
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA



PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA	SECTOR: LA REVANCHA POPULAR
----------------------	------------------	---------------------	-----------------------------------

NOMBRE DEL POSESIONARIO:
SOLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA





Subsecretaria
de Tierras y Reforma Agraria
D/Syecho de Legalización
Masiva de la Tierra en el
Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☒

TECNICO: ING. Freddy Salas

FECHA: 30/01/2014

NADAS PLANAS:	ESCALA:	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA:	TECNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
MATO DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM DEL MAPA WGS - 84 ZONA 17 - SUR	1:200	MANTA CODIGO: CT - MHI - E4.3491 - II	08 / 11 / 2013		
AREA TOTAL: 0.0119 Ha.		SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA MACAP - MANTA - MANABI REG. SEINECT 1016-13194150			

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 7.9 m, R - N 53°42'27" E, con PROPIEDAD DEL ESTADO

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 7.9 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA SIN

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 15.0 m, R - S 30°49'59" E, con VASQUEZ DANNY

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 15.0 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA SIN

INFORME DE LINDEROS

CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA SECTOR: LA REVANCHIA POPULAR

DEL POSESIONARIO:

SOLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA
C.I. 130536833-2

CUADRO DE DATOS

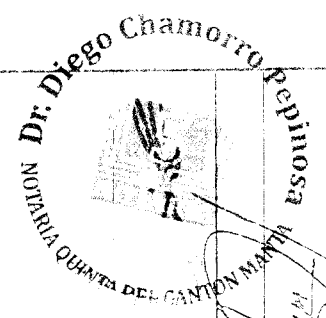
COORD. PLANAS UTM, WGS 84		VERTICE		DISTANCIA		RUMBO	COLINDANTE
NORTE	ESTE	DESDE	HASTA		(m)		
9889648.1	528657.8	P01	P02	7.9	/	N 53°42'27" E	PROPIEDAD DEL ESTADO
9889647.8	528664.2	P02	P03	15.0	/	S 30°49'59" E	VASQUEZ DANNY
9889650.0	528671.0	P03	P04	7.9	/	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
9889655.2	528665.5	P04	P01	15.0	/	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN

Subscripción de
de tierras y reforestación
Presidencia del Consejo
Masiva de la Tierra en el
Territorio Ecuatorial

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TÉCNICO: M.C. FERRER, S. 1105

FECHA: 30/01/2014



TECNICO RESPONSABLE:

Subscripción

REVISADO Y APROBADO:

Dr. Diego Chamorro Pepin

MR. GUILLERMO VASQUEZ

SUBSCRIPCIÓN DE TIERRAS Y REFORESTACIÓN

PLAN DE MANEJO
Nº 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	15721
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SCLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0119	HAS.			COORDENADAS UTM				
PROVINCIA	MANABI		CANTON	MANTA		P	X	Y	
PARROQUIA	MANTA		SECTOR	LA REVANCHA POPULAR		1	528657,8	9889668,1	
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	169	3	528671,9	9889659,9
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUERO								
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO								
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA								
DATUM:							WGS-84		
ZONA:							17 SUR		

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	0,0119	8 AÑOS	MALO

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0119	1 AÑO	RECONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
RECONSTRUCCION DE CASA	X	X	X	X
QUEMA DE RESIDUOS SOLIDOS	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

RECICLAJE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS

REFORESTACION DEL PAISAJE ESCENICO

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

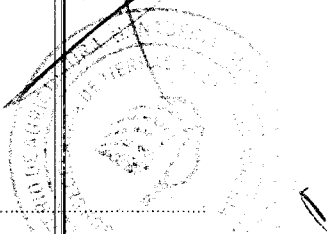
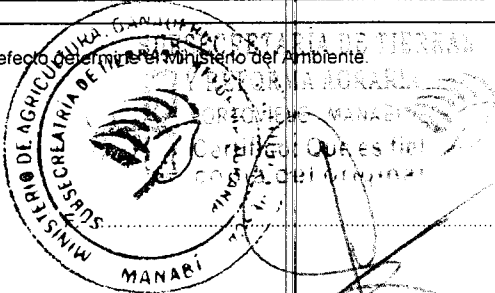
Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. *Angela Soledispa*
SOLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA
130536833-2

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *[Signature]*

F. *[Signature]*



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA DEL ECUADOR, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01397; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE LA SEÑORA SOLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede.- Manta, veintiuno (21) de Noviembre del dos mil catorce.-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero tercera copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01397; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE LA SEÑORA SOLEDISPA CABRERA TOMASA ANGELA Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P 2744), en seis foja útil.- Firmada y sellada en Manta, el veintiuno (21) de Noviembre del dos mil catorce.-


Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA